Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2018

PREMIO NACIONAL DE ALTA GERENCIA 2017

Buen Gobierno para la Consolidación de la Paz

GOBIERNO DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

PRESENTACIÓN **3**

INTRODUCCIÓN **4**

Marco normativo **5**

Contexto **7**

Las Dependencias de la Agencia y las Estrategias de Participación Ciudadana **7**

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad - DOSPR 8

Participación en la Formulación e Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 8

Participación Comunitaria Semilleros de la Tierra y el Territorio 10

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT 10

Subdirección de Procesos Agrarios 11

Subdirección de Seguridad Jurídica 12

Instrumento Institucional de la Agencia Nacional de Tierras para la Interlocución con Organizaciones Sociales en Situaciones de Crisis 14

Identificación del conflicto 14

Caracterización y contexto del conflicto 15

Cartografía Social 15

Matriz de conflicto 15

Estrategia de Intervención de Conflicto 17

Objetivo del Plan de Participación Ciudadana **21**

Misión 21

Visión 21

Alcance **21**

Matriz Plan de Participación Ciudadana Agencia Nacional de Tierras 2018 ..... **22**

Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana que establece la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se disponen para generar espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un dialogo permanente y atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana relacionadas con la participación ciudadana.

Con el desarrollo de este plan se busca que los funcionarios de todas las dependencias de la ANT sean conscientes de la importancia de tener una comunicación bidireccional entre la Agencia y la ciudadanía, fortaleciendo así, el uso de los canales diseñados para aumentar la participación ciudadana en el diseño, formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas de la ANT. Por otro lado, en caso de que alguna dependencia no cuente con los canales suficientes que generen la participación de la ciudadanía, se pretende que estas los creen, para brindar escenarios permanentes de diálogo con la población.

Así mismo, se busca que tanto la información que se brinda a los ciudadanos, como los espacios de interlocución ANT – Ciudadano, sean de fácil comprensión para el público en general, es decir, que el proceso de comunicación se lleve a cabo en lenguaje claro. el sueño de la Paz, en la etapa del postconflicto.

Marco normativo

Desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre del 1948, se consolida el inicio a la aplicación de un nuevo concepto en el ámbito administrativo y organizacional de los Estados, como lo enuncia la citada disposición: "Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país."

En tal virtud, se declara el derecho de Participación de la Ciudadanía en las decisiones del Estado, en ejercicio del poder soberano de los pueblos para que de esta manera puedan participar en forma activa en el proceso de toma de decisiones, lo que se traducirá en una gestión efectiva, democrática y popular, en la que se implementen todas ellas en beneficio comunitario bajo el respeto de los derechos del pueblo, en pro del desarrollo social participativo y comunitario, en busca de la sana convivencia, la paz, el respeto por la vida honra y bienes de sus gobernados.

Aunque en el país, antes de la promulgación de la Constitución de 1991 se aplicaba esta forma activa de la comunidad , no se estableció como un ejercicio participativo sino como formas de organización comunitaria como es el caso de la regulación de la Juntas de Acción Comunal, la creación del movimiento Nacional de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos a inicios de 1970, se llega a la elección popular de alcaldes de 1986, y como resultado de lo anterior se expide la Ley 11 de 1986, que en su artículo primero dice: "La presente Ley tiene por objeto dotar a los municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional." Asimismo, se establecieron algunas otras formas de participación que dieron inicio a la regulación amplia y suficiente de la Participación Ciudadana en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Constitución Nacional de 1991, en los términos que anteceden.

Así lo enuncia la Honorable Corte Constitucional cuando se refiere a que: "La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones

colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, está asumiendo el reto y el compromiso de promover la Participación Ciudadana en todos los espacios de la vida social." (Sentencia C-169 del 2001)

La Corte ha hecho alusión a la importancia de la Participación Ciudadana en lo concerniente a la salud como un servicio público a cargo del Estado, quien tiene la obligación de controlar, respetar, garantizar, crear ambientes de oportunidad y suficiencia, teniendo en cuenta lo que le corresponde al ser humano como sujeto de derechos, obligaciones, acreedor y protector de su dignidad.

"Es importante reiterar, que el concepto de democracia participativa lleva ínsita la aplicación de los principios democráticos que informan la práctica política a esferas diferentes de la electoral. Comporta una revaloración y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional" (Sentencia C- 180 de 1994).

A la Ley estatutaria 1751, se suma la Ley estatutaria 1757 de 2015, por medio de la cual se promociona y se protege el derecho a la participación democrática en los asuntos del Estado. Si bien la orientación de esta Ley es más dirigida a la participación con fines de control social, también ratifica los preceptos ya descritos de la participación de los interesados en los asuntos que le competen, le afectan o simplemente le interesan, como se describe en su artículo número 1 de Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Conpes 167 de 2013: Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.

Contexto

En el marco de la obligación de la Agencia Nacional de Tierras de generar espacios de interacción y diálogo con los ciudadanos, se presenta el Plan de Participación Ciudadana 2018, el cual, a partir de la comprensión de estos conceptos se proyectan los objetivos y acciones por adelantar durante la vigencia 2018.

La Agencia Nacional de Tierras, por su misión, debe propiciar espacios de participación ciudadana y de interlocución con las organizaciones sociales, gremiales, académicas y ciudadanas, con el objetivo de:

1. Dar a conocer la misión y planes de acción de la ANT
2. Fomentar la participación de las comunidades en relación con los servicios de la Agencia.
3. Involucrar a la población y sus organizaciones en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción anual de la agencia.
4. Concertar y socializar con comunidades campesinas y étnicas las decisiones técnicas que son necesarias para dar solución a problemas de tierras.
5. Convocar la participación de la comunidad en la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad.
6. Convocar la participación de la ciudadanía en los resultados de la Agencia.
7. Garantizar la transparencia y la integridad en las decisiones de la Agencia.
8. Promover el control social sobre las actuaciones de la entidad.

Las Dependencias de la Agencia y las Estrategias de Participación Ciudadana

De acuerdo con las competencias de las direcciones misionales de la Agencia Nacional de Tierras, se desarrollan distintas modalidades de participación ciudadana, así:

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad - DOSPR

Participación en la Formulación e Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural[1]

Conforme a la pretensión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de resolver conflictos sobre la tierra rural, resulta indispensable involucrar desde el principio a quien han sido protagonistas de estas disputas y los han padecido de manera más directa. Su solución tampoco podrá ser considerada y acogida legítimamente si no se construye participativamente con todos los involucrados. Por ello, la participación efectiva de todos los actores territoriales debe ser promovida por la Agencia durante el proceso de formulación, implementación, actualización, mantenimiento y evaluación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, pues contribuye a la planeación efectiva que responda a las necesidades del territorio y de legitimidad y transparencia a la intervención. Es por tanto una apuesta permanente y transversal en el proceso de ordenamiento, que se materializa en cada una de las fases y etapas diseñadas para la elaboración de los planes.

Alistamiento

En la etapa de alistamiento se identificarán mediante fuentes secundarias los actores institucionales, comunitarios, organizacionales y gremiales de la zona intervenida. En este marco de la ruta se determinan mecanismos e instancias de participación tales como:

- Espacios de acercamiento y/o encuentro institucional y comunitario.
- Conformación de semilleros de la tierra y el territorio o redes comunitarias.
- Ejercicios de cartografía social y recolección de información comunitaria.
- Audiencias públicas para exposición de resultados.
- Aquellos que existan o surjan de conformidad con las diversas dinámicas territoriales.
- Espacios e instancias de diálogo definidos y adelantados con los pueblos indígenas, comunidades negras. Afrocolombianas, raizales y palanqueras del territorio intervenido.

[1] POSPR-G-004 Lineamiento de participación en la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Superación de las Barreras de Participación de los Grupos Poblacionales y la Promoción de la Participación Efectiva en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Cada acción tiene implicaciones que facilitan y promueven la participación activa, equitativa y diferencial de las personas con la se tiene el contacto. Las metodologías a empalmar permiten integrar los aportes y sugerencias de las comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, y/o discapacitadas para el buen desarrollo de las actividades relacionadas con el ordenamiento social de la propiedad, para ello se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Voluntariedad: La participación requiere de la conciencia de la actuación individual para comprender la colectiva y aportar voluntariamente a la construcción de un territorio como objetivo común y compartido.

Presencia de Actores Clave: La inclusión de diferentes sectores de la sociedad se constituye en una garantía para el éxito del proceso de ordenamiento social de la propiedad en el largo plazo. En este sentido, se debe garantizar la presencia de actores clave institucionales, del sector privado y comunitario, identificándolos en el mapa de actores.

Logística Participativa e Incluyente: Se debe garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de socialización, comunicación comunitaria, de multiplicación informativa y de formación básica, en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas en los espacios participativos propuestos.

Contenidos y Metodologías Participativas: Cada reunión debe ser preparada de acuerdo a las expectativas e intereses de quienes participan y debe incorporar las recomendaciones de los líderes y lideresas comunitarios.

Calidad de la Coordinación Institucional y su Fortalecimiento: La Agencia Nacional de Tierras hará seguimiento a la implementación de las estrategias propuestas para promocionar la participación en el ordenamiento social de la propiedad. Los demás actores institucionales, del sector privado y comunitario harán seguimiento a las acciones según lo acordado en el plan de ordenamiento social de la propiedad y en el marco de sus competencias.

Participación Comunitaria Semilleros de la Tierra y el Territorio[2]

La estrategia de semilleros de la tierra y el territorio busca conformar una RED COMUNITARIA, a través de la vinculación de habitantes del territorio interesados en apoyar, promover y dinamizar el ordenamiento social de la propiedad rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño; específicamente se promueve la inclusión de sectores sociales históricamente discriminados y vulnerados.

La estrategia contempla la identificación y reconocimiento de organizaciones, colectivos, redes comunitarias que conozcan, trabajen, estudien y promuevan temas relacionados con la tierra y el territorio. Sus miembros se podrán vincular o considerarse como un semillero, reconociendo sus capacidades organizacionales, su interrelación y comunicación con las bases, sus conocimientos y trayectoria en el territorio.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT

La estrategia de participación de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras parte del supuesto de que cualquier intervención institucional en territorio precisa de espacios de encuentro con comunidades y espacios de encuentro interinstitucional en los niveles nacional, regional y local. Lo anterior, dada la necesidad de hacer converger a diversos actores en un objetivo que les sea común, pues es evidente que una intervención institucional que, o bien sea descoordinada o bien ignore los procesos locales y comunitarios ya gestados, puede generar tensiones e incluso afectar directamente la orientación y las intenciones que se tengan de aportar al ordenamiento social del territorio. Partiendo de dicho supuesto, y considerando que el interés de la DGJT es ser sensible a los contextos sobre los que sus decisiones inciden o generan efectos, se han propuesto un conjunto de actividades cuya arista participativa y social responde tanto a los objetivos misionales de cada Subdirección, como a los acuerdos y compromisos adquiridos por la Dirección en las Mesas de Diálogo instaladas entre el gobierno nacional y las organizaciones campesinas.

Dado que los procesos misionales que la DGJT tiene a su cargo son distintos, las actividades que se exponen en la matriz se organizan según dos estrategias que obedecen a los objetivos de cada subdirección. En lo que sigue se expone en mayor detalle el sentido de las actividades y se presenta el orden progresivo de desarrollo de las mismas.

[2] POSPR-G-005 Lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria semillero de la tierra y el territorio

protección de las ciénagas localizadas en territorios rurales a través del trabajo interinstitucional y social

Fase 1: lectura territorial

1. Se realizarán ejercicios de recolección de información de fuentes primarias a través del uso de metodologías de trabajo con comunidades.
2. Una vez se haya recogido información a través de las cartografías sociales, se sistematizará la información producto de los talleres de cartografía y se realizará el cruce de la información sistematizada con fuentes secundarias de consulta a fin de generar un documento de lectura territorial para cada caso.
3. El documento de lectura territorial incluirá un análisis detallado de las circunstancias históricas y actuales asociadas a cada caso en los ámbitos social, ambiental, político, cultural y económico, a fin de identificar las lógicas locales alrededor de las cuales se entretejen conflictos, tensiones y negociaciones asociadas al uso, acceso y control del territorio y sus recursos.
4. Se elaborará una caracterización detallada de los actores involucrados (directa o indirectamente) en cada caso, para reconocer los intereses que cada uno representa o busca hacer valer; identificar las relaciones posibles entre estos; identificar las relaciones entre actores que se manifiestan de manera más tensionante; conocer la capacidad de decisión de cada actor sobre los asuntos que les conciernen, su grado de influencia en las dinámicas que configuran el contexto local, así como sus percepciones, posturas y expectativas frente a las actuaciones de la Agencia Nacional de Tierras de modo que se puedan pensar rutas de acción favorables a la orientación que se decida dar al trabajo de la Agencia.
5. El documento de lectura territorial incluirá una arista de análisis de la relación entre las circunstancias del presente y los efectos que se derivan de la intervención de la Agencia Nacional de Tierras a fin de situar las acciones de la Agencia en el contexto de intervención e identificar los efectos que su actuación puede generar sobre las lógicas locales. En esa medida esta actividad exigirá dar cuenta tanto de las posibles tensiones, riesgos, conflictos e impactos no deseados que se deriven de la actuación de la Agencia (y otras instancias estatales), como de los potenciales efectos positivos que se deriven de sus decisiones.
6. Para los casos de ciénagas: se buscará que el documento de lectura territorial contribuya a reconstruir la historia del poblamiento y las culturas cienagueras con miras a mejorar la comprensión y la ruta de los derechos que les debe asistir; destacar sus especificidades culturales, contribuir a la visibilización de su territorio y de sus modos de ser y de los requerimientos de reforma legal con miras a un mejor estatuto para sus derechos.

Los documentos de lectura territorial responden fundamentalmente al compromiso de documentación de casos que la ANT tiene con la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar. En esa medida el ejercicio corresponde a que otros procesos agrarios del Magdalena Medio que requieren de insumos de contexto y documentación. Asimismo, se realizarán documentos de lectura territorial para casos priorizados. Lo criterios de priorización de casos son: i) el grado de conflictividad entre actores que ha sido ya identificado por los abogados que tienen a su cargo cada proceso, ii) los procesos agrarios de 15 o más años de espera cuya falta de solución conduce a crear mayores tensiones en territorio, iii) los casos sobre los que urge materializar las decisiones ya tomadas por el liquidado INCODER o la ANT, los casos a los que se viene haciendo seguimiento en las mesas de interlocución instaladas entre el gobierno nacional y diversas organizaciones campesinas que exigen soluciones prontas y que revisan el estado de avance de cada caso de manera periódica (CISBCSC, ANUC Córdoba).

Fase 2: Plan de trabajo y socialización

7. Se presentará al equipo de trabajo interdisciplinario y a las comunidades los resultados del ejercicio de lectura territorial a fin de contribuir a una definición conjunta de la agenda de trabajo para cada caso.
8. Casos de ciénagas: En esta socialización habrá articulación con una dimensión de análisis técnico que se viene realizando y que tienen que ver con la entrega de insumos a las CAR para la definición de las rondas hídricas. Por esa razón las socializaciones incluirán un espacio pedagógico de lectura de insumos técnicos que sirven a la comprensión de las dinámicas de cada ciénaga.
9. Se presentará periódicamente a las comunidades involucradas el avance del plan de trabajo para el caso. Lo anterior se realizará o bien en los espacios de concertación local o bien en las mesas de interlocución instaladas.
10. En los casos en qué haya lugar, se realizarán señalizaciones con acompañamiento interinstitucional y de la comunidad.

La estrategia de ciénagas incluye un trabajo interdisciplinar amplio que la Subdirección de Procesos Agrarios ha planeado a través de un trabajo de gestión y coordinación que se realizará entre el nivel central y el nivel territorial (con las UGT de Montería, Cúcuta y Magdalena). Como parte del trabajo de dicho equipo interdisciplinar se contará con una estrategia de comunicaciones y de formación en comunicaciones a las comunidades cienagueras que contribuya a propiciar el uso comunal y que resalten la importancia de la protección ambiental.

Subdirección de Seguridad Jurídica

Participación en el proceso de formalización de la pequeña propiedad rural y fomento a la cultura de la formalización a través del trabajo comunitario

Fase I: preparación

- Se identificarán los actores, aliados estratégicos, y/o redes de alianzas que puedan contribuir a crear intervenciones integrales y, a través de estas, al bienestar de los beneficiarios en cada zona donde opere el programa.
- Se realizarán visitas a las oficinas de formalización a fin de recolectar información que sirva como insumo para la elaboración de cartillas, materiales pedagógicos, mensajes y estrategias de comunicación que respondan a la especificidad de cada zona.
- Se realizarán visitas previas a los municipios en los que se realizará entrega de títulos con el fin de conocer los programas de desarrollo rural de las entidades territoriales y anudar demás información nacional, regional y local que deba ofrecerse a los beneficiarios a fin de que conozcan las vías para acceder a programas, proyectos y demás ventajas que reporta la formalización.
- Se realizarán ejercicios de participación con las comunidades a fin de recolectar información que sirva como insumo para la elaboración de cartillas, materiales pedagógicos, mensajes y estrategias de comunicación que respondan a la especificidad de cada zona.
- Se organizará la información nacional, regional y local derivada de la actividad anterior y crear- en conjunto con el equipo social y de comunicación- un mensaje claro, sencillo y concreto que pueda expresarse a través de folletos que se presentarán y repartirán en la entrega de títulos. En conjunto con un equipo de comunicaciones, se realizará una jornada de trabajo para definir los contenidos de los folletos cuyo formato puede ser general pero cuyo mensaje tendrá que responder siempre a la especificidad del contexto sobre el que se hará la entrega de títulos.

Fase 2: participación y cultura de la formalización

- Se realizarán talleres piloto con las familias beneficiarias del programa. Los talleres se convocarán en las veredas o zonas donde se vaya a realizar entregas de títulos, serán previos a dicha entrega y estarán orientados a presentar las ventajas que se derivan de la entrega del título, las vías y alternativas de acceso a beneficios (según información recolectada en ejercicio de alistamiento previo).
- Se realizará un diplomado a líderes sociales a través de convenio. El diplomado tendrá un componente de formalización de la pequeña propiedad rural. Se buscará capacitar en aspectos legales, sociales y técnicos de la formalización de la propiedad rural, capacitar a líderes y lideresas representantes de las comunidades en el manejo de conflictos y en el manejo de métodos relativos a la mediación.

- Se realizarán los diagnósticos municipales con la participación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Cauca y la Mesa de Interlocución y Acuerdo del Catatumbo.
- Se acompañará a la Agencia de Renovación del Territorio a fin de recoger información derivada de la ruta de planeación participativa. Lo anterior dado que entre los objetivos de dicha ruta se encuentra la creación de insumos para la Agencia Nacional de Tierras en lo que tiene que ver con la implementación de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final, uno de cuyos puntos (1.1.5) se refiere específicamente a la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.

Instrumento Institucional de la Agencia Nacional de Tierras para la Interlocución con Organizaciones Sociales en Situaciones de Crisis

Nuestra apuesta al abordar los conflictos interculturales no es "resolverlos" o "solucionarlos" ni mucho menos, lograr que no existan. Consideramos que los conflictos son inherentes a la vida social y siempre son susceptibles de emerger, transformarse, agudizarse o atenuarse. Cuando hablamos de "gestión de conflictos" hacemos referencia a abordarlos con claridad, o como dicen las comunidades "tomando el toro por los cuernos". Esto es, considerando sus actores, las posturas (lo que cada uno reclama como solución al conflicto), los intereses (el porqué de esa postura) y las necesidades (otros motivos profundos que existen detrás de la postura), enmarcadas en el contexto cultural de las partes. A partir de esto, el intérprete intercultural que obra como moderador, puede entrar a gestionar el conflicto por vía del diálogo, y traduciendo los intereses en juego para que las partes al comprenderse puedan buscar un "gana-gana"; es decir, un camino que transforme las condiciones del conflicto para liberar la tensión con base en un acuerdo en el que ambas partes vean realizados, así sea parcialmente, sus pretensiones o intereses.

Este es un proceso que puede describirse a partir de los siguientes pasos:

Identificación del conflicto

En este punto es necesario precisar los actores, el tipo de conflicto, verificar la intensidad del conflicto para idear estrategias de abordaje. Para ello puede usarse la tipología sugerida en la parte dos de este documento. La identificación del conflicto permite además ciertas predicciones sobre la forma como el conflicto podría evolucionar o escalar.

Caracterización y contexto del conflicto

La adecuada gestión del conflicto involucra una rigurosa caracterización que permita dar cuenta de los pormenores y complejidades del mismo. Esto significa dilucidar qué está en conflicto, cuáles son sus actores, qué historia de relacionamiento previo hay entre ellos, qué necesidades e intereses están en juego, cuáles intereses o necesidades se niegan antagónicamente y cuáles se complementan, cuál es la territorialidad y/o geografía del conflicto, qué intentos previos de gestionar el conflicto ha habido y qué resultados y aprendizajes han arrojado. Esta caracterización puede ser realizada por aquel que desempeña el rol analítico como interprete intercultural. Algunas herramientas de las ciencias sociales para sistematizar estas variables son:

Cartografía Social

Este es un ejercicio colaborativo y participativo que consiste en la generación de mapas que expresen la complejidad física y social (Vélez, Rátiva, & Varela, 2012) de los territorios en donde emergen conflictos interculturales. La información geográfica de las diversas instituciones estatales y la información generada por algunos estudios académicos, dan cuenta que los datos sobre los territorios –no solo geográficos – en muchos casos carece de exactitud o profundidad y es necesario hacer frente a esta dificultad si se desea gestionar un conflicto. La cartografía social es una técnica dialógica que permite contrastar estos datos con información no oficial a partir de un ejercicio donde líderes y comunidades de base o funcionarios del Estado o las empresas expresan su propio conocimiento del territorio. Del cruce de ambas fuentes se obtienen mapas que expresan la enorme complejidad del territorio y sus conflictos, dando cuenta de los contextos particulares en los cuales estos surgen y de las formas para gestionarlos, todo ello alrededor de una reflexión sobre el territorio como una dinámica compleja histórica y geográfica (De Sousa-Santos, 1991).

Matriz de conflicto

Se trata de una herramienta que permite obtener una panorámica general sobre el conflicto para su análisis y gestión. A través de la matriz es posible identificar los actores, la población afectada, clasificar el tipo de conflicto, sus causas y factores a tener en cuenta para su resolución. Esta es una matriz enfocada en situar a unos actores sociales relevantes, es decir, sujetos de acción colectiva que apelan en sus discursos o en sus comportamientos a principios de estructuración, conservación o cambio de la sociedad, y

que tienen una trayectoria histórico-espacial vinculada con el conflicto (Garretón, 1985). La tabla, sugiere los elementos y preguntas para realizar el mapeo del conflicto.

<table>
<tr><td colspan="3">Espacio: Municipio/corregimiento</td><td colspan="3">Identificación: Código interno de caso</td></tr>
<tr><td>Actores</td><td>Tiempo</td><td>Causa</td><td>Repertorio del conflicto</td><td>Intensidad</td><td>Nivel de resolución</td></tr>
<tr><td>Estos pueden ser:

- Campesinos
- Indígenas
- Afrodescendientes
- Empresa privada
- Estado
- Actores armados ilegales
- Otros</td><td>Fecha de inicio: DD/MM/AAA

Fecha de cierre de la negociación

DD/MM/AAA</td><td>- Disputa por predios
- Constitución de una figura territorial
- Ampliación territorial
- Acción/Omisión del Estado
- Incumplimiento de acuerdos
- Economías ilícitas
- Jurisdicción especial
- Violencia armada
- Ambiental
- Derechos humanos</td><td>Se refiere a las herramientas empleadas para la gestión del conflicto:

-Diálogo

-Acciones Jurídicas

-Acciones de hecho

-Acciones violentas</td><td>Alta

Media

Baja</td><td>Puede ser:

Urgente

Vigente

Potencial

Solucionado</td></tr>
<tr><td colspan="6">Guía de preguntas para el mapeo</td></tr>
<tr><td>¿Quién o quienes tienen interés en el conflicto (directa o indirectamente)?

¿Qué actores son los responsables de la gestión del conflicto?

¿Cuál es su grado de conocimiento del territorio y sus conflictividades?

¿Cuál es su postura frente al conflicto y qué la motiva?

¿Qué acciones han desplegado frente a la situación?</td><td>¿Hace cuánto tiempo se originó?

¿Se han presentado conflictos similares en el pasado?

¿Cómo se han resuelto o porque no se han resuelto los</td><td>¿Qué tipo de causas se apelan como origen del conflicto?

¿Cuáles causas se esgrimen como consecuencia del conflicto y que contribuyen a su escalamiento?</td><td>¿Qué tipo de acciones han desplegado los actores? (presente y pasado)

¿Qué tipo de recursos los actores han invertido en dichas acciones?

¿Cuál o cuáles han sido los resultados de esas acciones?</td><td></td><td>¿Se han presentado acciones violentas entre las partes?

¿Qué razones impiden la gestión del conflicto?</td></tr>
</table>

Espacio: *Municipio/corregimiento*			Identificación: *Código interno de caso*		
Actores	**Tiempo**	**Causa**	**Repertorio del conflicto**	**Intensidad**	**Nivel de resolución**
¿Sienten que tienen algo que perder o ganar con su posición sobre el tema? ¿Cuál es el grado de influencia en las personas con capacidad de decisión en políticas públicas? ¿Cuáles son sus redes de apoyo? ¿Quiénes conflicto? (puede ser actores diferentes a los directamente involucrados)	conflictos en el pasado?				

Elaboración propia IEI (2017)

Estrategia de Intervención de Conflicto

Una vez identificado el tipo de conflicto y habiendo caracterizado a sus actores, las causas, los repertorios y la intensidad, es posible diseñar una estrategia de intervención que responda a las particularidades del contexto y las necesidades de los actores. Se debe evaluar si es posible responder a la situación de conflicto con la oferta institucional vigente del Estado, o si por el contrario se requiere otro tipo de intervención. En este sentido, se señalan algunas de las estrategias implementadas por el IEI con el auspicio de la ANT.

Procesos pedagógicos

Capacitación con funcionarios estatales. Lectura en contexto y DDHH

Muchas situaciones de conflicto detonan debido a la escasa formación de los funcionarios en aspectos relacionados con la interculturalidad y la ruralidad, esto puede ser un defecto

general de la formación universitaria del país, y en este sentido, es necesario capacitar mejor a aquellos que se relacionarán directamente con las comunidades y sus procesos organizativos.

Procesos de formación y cualificación con organizaciones sociales

En muchas situaciones de conflicto es necesario fortalecer a las partes, o al menos a las que se encuentra en mayor desventaja. Debido a la inequidad que afecta a las comunidades rurales, es necesario empoderar los procesos sociales de estas con el fin de brindarles herramientas que les permitan una mejor gestión de sus conflictos territoriales.

Diálogo y negociación

Este espacio debe ser construido por ambas partes, es decir, son las partes las que deciden encontrarse para dialogar. De acuerdo con Vincenç Fisas (2005), un conflicto puede someterse a un proceso de mediación cuando se ha prolongado por mucho tiempo y han sido infructuosos los intentos de solución bilateral; cuando no se está dispuesto a asumir los costos de la escalada del conflicto; cuando las partes están dispuesta a buscar formas de cooperación o ponerse en contacto para solucionar las diferencias. En este tipo de espacio, la mediación es una de las maneras de gestionar un conflicto para el cambio social. Esta implica ubicarse en una posición neutral en la que la polifonía de voces alrededor de una situación problemática, puedan ser armonizadas de manera tal que las partes, al escucharse logren una resonancia en el otro y por ende, un proceso de trasformación, en este sentido la escucha implica apertura cognitiva y emocional para comprender al otro (Nancy, 2007). En esta lógica, el acuerdo final siempre corresponderá a las partes. El mediador intercultural, es por excelencia un intérprete de las voces, sentires y manifestaciones que se generan en el espacio, su tarea es de brindar claridad cultural y regular la conversación entre las partes promoviendo la escucha.

Lo anterior, está atado a la construcción conjunta de una agenda y la concertación de los tiempos para el desarrollo del diálogo. El facilitador debe, a partir de los insumos de la caracterización, facilitar el encuentro y la comunicación intercultural, esta última hace referencia al proceso de intercambio de información entre individuos y grupos que poseen diferencias culturales reconocibles en las percepciones y formas de conducta que pueden afectar significativamente la forma o resultado del encuentro datos como fuente primaria para las traducciones interculturales (Asunción-Lande, 1989). De estos espacios también es fundamental concertar mecanismos de evaluación y afirmación de los acuerdos a los que las partes lleguen como resultado de la manifestación de su voluntad.

En el caso de los conflictos territoriales, las partes involucradas en la gestión son el Gobierno representado por las y los funcionarios del nivel central y local, y las vocerías de

las organizaciones sociales, ellas y ellos desempeñan un papel clave para que esa polifonía sea armónica. La siguiente tabla resume algunas prácticas que favorecen o no la gestión de conflictos en los espacios de encuentro de las partes, las mismas son un recuento de lo que ocurre en el desarrollo de las mesas de interlocución en las que el Instituto participa como mediador del espacio.

ACTOR	JEFE NEGOCIADOR DEL GOBIERNO	FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO	VOCERIAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	MEDIADORES/AS
PRÁCTICAS QUE FAVORECEN EL DIÁLOGO	Utilizar un lenguaje apropiado para referirse a los procesos organizativos, siendo respetuoso del enfoque de género, étnico y reconociendo códigos culturales. Tener una actitud dispuesta para gestionar dentro de sus competencias; ser propositivo. Reconocer el alcance de sus propias competencias y las de su entidad, y la interdependencia con las de otras entidades públicas, locales y/o nacionales.	Tener actitud de gestión; ser propositivos. Comprometerse a hacer seguimiento a los compromisos acordados. Estar dispuesto a trabajar articuladamente con otras entidades públicas para el cumplimiento de los compromisos. Reconocer el contexto de la negociación, los actores y el papel de la entidad a la que representa en el marco del conflicto y su gestión.	Tener claridad y la mayor uniformidad posible respecto a las demandas contenidas en el pliego. Reconocer el alcance de las competencias de las entidades y sus funcionarios. Ser propositivos. Estar dispuesto a integrar comisiones conjuntas para el seguimiento de los acuerdos.	Tener claridad sobre el contexto del conflicto y estar dispuesto a aclararlo a las partes. Conocer previamente el tiempo de negociación, la agenda a desarrollar y socializarla con las partes. Identificar los diferentes roles que asumen los representantes de las partes y apoyarse en aquellos que ejercen liderazgos positivos. Identificar los estilos de negociación. Estar atento a las contribuciones, comentarios, exposición de alternativas, preguntas, cuestionamientos de las partes y valorar posibles formas de acuerdo. Respetar a las partes en la negociación y promover el respeto entre ellas. Tener un liderazgo definido dentro del equipo de mediación, de manera que sea identificable también para las otras partes de la mesa. Evitar el punto de no retorno en la negociación, es decir, el punto en el que las partes deciden levantarse de la mesa.

PRÁCTICAS QUE LIMITAN EL DIÁLOGO	Desconocer el contexto de los actores que participan en la mesa y/o no saber interpretar el alcance del mismo en la negociación. Dar respuestas que no corresponden a las demandas del pliego. Retirarse rápido de la mesa/Ausentismo.	Reiterar la oferta institucional que las comunidades ya conocen (descontextualización), sin demostrar flexibilidad ante la posibilidad de gestión de las demandas. Desconcentrarse Desconocer las competencias de las otras entidades del Gobierno. No valorar la capacidad de interlocución y negociación de las mujeres participantes de la mesa, por el hecho de ser mujeres.	Desconocer las competencias de las entidades y su oferta. Expresarse con un lenguaje verbal y/o corporal displicente o grosero. Realizar intervenciones extensas y no relacionadas al tema de negociación. Desconocer las distintas posturas sobre el pliego al interior de la organización. No valorar la capacidad de interlocución y negociación de las mujeres participantes de la mesa, por el hecho de ser mujeres.	Desconocer el contexto del conflicto, sus actores y la incidencia de estos en el territorio. Desconocer los códigos culturales de las partes. Mostrase favorable hacia una de las partes Sustituir la voluntad de las partes imponiendo fórmulas de arreglo. Fomentar un proceso de negociación competitivo y no colaborativo. Desconcentrarse. Realizar intervenciones que no contribuyen al desarrollo de la negociación.

Elaboración propia, IEI (2017)

Objetivo del Plan de Participación Ciudadana

Propiciar escenarios y mecanismos de interlocución entre la ANT y los ciudadanos, con el fin de avanzar hacia una participación efectiva de los grupos de interés, en el diseño, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad.

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

Alcance

Este Plan debe ser aplicado por Directores, Asesores, Subdirectores, Jefes de Oficina, servidores públicos líderes de proceso y en general por todos los colaboradores que hacen parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo está dirigido a los beneficiarios y grupos de interés de la ANT, para que a través de los mecanismos definidos en el documento en los que se realiza la divulgación, coordinación y articulación de planes y programas que son competencia de la ANT, puedan participar de manera activa en el proceso de toma de decisiones, lo que se traducirá en una gestión efectiva de la Agencia.

Matriz Plan de Participación Ciudadana Agencia Nacional de Tierras 2018

Dirección de Acceso a Tierras

Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Mantener un canal permanente de interlocución con el ciudadano	Mantener un óptimo dialogo social con las organizaciones campesinas en el marco de la coordinación y atención a las mesas de interlocución formales.	Actas de reuniones realizadas Informe de seguimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en dichos espacios.	**MESAS:** 1. CACEP (Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular) - 5 2. Mesa Campesina Cauca - CIMA PUPSOC FENSUAGRO. - 6 3. ANUC Nacional - 6 4. ANUC Cauca 6 5. ANUC Córdoba 6 6. Movimiento Campesino de Nariño (Conpes 3811). 5 7. CISBCSC (Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar y Centro y Sur del Cesar). 1 8. MIA Catatumbo - 2 9. MIA Putumayo - 2 10. Mesa concertación Ascamcat-Barí (T-055) - 3 11. Mesa Tumaco (Consejo comunitario Alto Mira y Frontera y ASOMINUMA) - 3 12. Otros espacios de interlocución. - 10	1/02/2018	31/12/2018	Dirección de Acceso a Tierras Equipo de Dialogo Social
Mantener un canal permanente de interlocución con el ciudadano	Mantener un óptimo dialogo social con las organizaciones campesinas en el marco de la coordinación y atención a las mesas de interlocución formales.	Actas de reuniones realizadas Informe de seguimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en dichos espacios.	**MESAS:** 1. CRIC 2. CRIDEC (Caldas) 3. CRIHU (Huila) 4. Pastos y Quillasingas (Nariño) 5. Wayuu (Guajira) 6. Barí (Norte de Santander) 7. Comunidad de Arhaucos (Santa Marta) 8. Mesa Mixta de Nariño y Putumayo 9. Mesa Afrocaucana 10. PCN 11. Comunidad Misak (Cauca) 12. CNT (Comisión Nacional de Territorios Indígenas) 13. MPC (Mesa Permanente de Concertación) **TOTAL ACTAS: 13**	1/02/2018	31/12/2018	Dirección de Asuntos Étnicos Equipos de Mesas y Dialogo Social y equipo de resolución de conflictos

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Dirección	Estrategia	Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	**Mantener un canal permanente de interlocución con el ciudadano**	Mantener un óptimo dialogo social con las organizaciones campesinas en el marco de la coordinación y atención a las mesas de interlocución formales.		Actas de reuniones realizadas Informe de seguimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en dichos espacios.	**MESAS:** 1. CACEP (Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular) - 5 2. Mesa Campesina Cauca - CIMA PUPSOC FENSUAGRO. - 6 3. ANUC Nacional - 6 4. ANUC Cauca 6 5. ANUC Córdoba 6 6. Movimiento Campesino de Nariño (Conpes 3811). 5 7. CISBCSC (Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar y Centro y Sur del Cesar). 1 8. MIA Catatumbo - 2 9. MIA Putumayo - 2 10. Mesa concertación Ascamcat-Barí (T-055) - 3 11. Mesa Tumaco (Consejo comunitario Alto Mira y Frontera y ASOMINUMA) - 3 12. Otros espacios de interlocución. - 10	1/02/2018	31/12/2018	Dirección de Acceso a Tierras Equipo de Dialogo Social

Dirección de Asuntos Étnicos

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa CRIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas)	Cauca	Actas de reuniones realizadas	2	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definición con las autoridades del Consejo Regional Indígena CRIC sobre el acta de concertación de la minga 2017	1. Generar el espacio de concertación 2. Revisar el estado de avance de procesos de legalización de tierras. 3. Priorizar de manera conjunta con las autoridades del CRIC los procesos de legalización objeto de intervención para este año, apuntando a que se prioricen aquellos más avanzados de constitución. 4. Seguimiento a los procesos de compra de predios a favor de comunidades indígenas del CRIC	1. Atender 15 proceso de legalización de territorios concertados con CRIC a 2019, de estos 12 corresponden a procedimientos de constitución acordados en intervención. 2. Avanzar con los predios priorizados por el CRIC, remitidos por correo electrónico, denominados 108 predios y 22 predios	1. Ocho (8) procesos de legalización de territorios étnicos. 2. continuidad de los procesos de compra de predios según los acuerdos.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa ONIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas, Minga La María)	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definición con las comunidades indígena sobre el cumplimiento a los acuerdos de las actas suscritas: 1. Piendamó Cauca del 19 al 23 de octubre del 2013. 2. Santander de Quilichao del 11 de junio del 2016	1. Espacios de concertación. 2. Priorización de cada caso 3. Tener en cuenta casos de víctimas y vulnerabilidad. 4. Realizar seguimiento a las gestiones.	**Piendamó:** 1. Atender compromiso de adquisición de predios, el cual está por un monto de $80 mil millones de pesos. **Santander de Quilichao:** 1. Atender compromisos de adquisición de predios. El compromiso hace referencia a la adición de recursos para el programa de adquisición de predios por valor de $40. mil millones de pesos. 2. Atender compromiso de protección a territorios ancestrales. El compromiso hace referencia a la destinación anualmente de $3.000 mil millones de pesos para la delimitación y demarcación de territorios ancestrales. 3. Atención de los procesos de protección de territorios ancestrales priorizados. 4. Atender 400 expedientes en los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos indígenas y apropiar recursos. 5. Adelantará el rediseño, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de información geográfica étnico, con el apoyo del IGAC. 6. Creación de una ruta diferencia con el IGAC para realizar la definición de procedimientos de deslinde y aclaración de cabida y linderos, con fines de formalización de tierras y territorios de los pueblos indígenas	1. Con los recursos asignados para compra de predios, asignar un monto para adquirir los predios de este compromiso. 2. Avanzar en la mayor cantidad de actos administrativos, para el procedimiento de protección de territorios ancestrales. 3. Legalizar la mayor cantidad de procesos de Minga María. 4. Junto con el IGAC obtener una matriz en la cual se refleje la cantidad de legalizaciones, que históricamente se han realizado y avanzar en el rediseño del SIG. 5. Acordar con el IGAC la ruta para el procedimiento de deslinde y aclaración de cabida y linderos.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa permanente de concertación. MPC	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	2	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Concertar con los pueblos y organizaciones indígenas las decisiones administrativas y legislativas que los afecte, específicamente en materia territorial.	1. Espacios conjuntos de las autoridades indígenas y el gobierno nacional para concertar el Decreto Ley de tierras. 2. Procesos de concertación de los mecanismos de resolución de conflictos en el marco del Decreto 902.	1. Concertar con las autoridades indígenas y el gobierno nacional el Decreto Ley de tierras. 2. Concertar con la MPC los mecanismos de resolución de conflictos en el marco del Decreto 902.	1. Decreto Ley de tierras, concertado. 2. Mecanismos de resolución de conflictos en el marco del Decreto 902 concertados.
Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación CAUCA	Cauca	Actas de reuniones realizadas	3	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Crear con las autoridades del Consejo Regional Indígena CRIC un espacio de concertación con líderes campesinos, líderes de comunidades afrodescendientes y el sector privado que atienda problemáticas de tierras	1. Generar el espacio de concertación 2. Identificar de manera conjunta las problemáticas sobre tierras en Cauca. 3. Priorizar los asuntos objeto de análisis. 4. Seguimiento a los procesos sobre conflictos de tierras	1. Analizar los principales conflictos de tierras que se presentan en el norte del Cauca. 2. buscar en el marco de la concertación entre comunidades y sector privado los mecanismos para superar los conflictos sobre tierras en el norte del Cauca	1. Dos (2) casos de conflictos de tierras el norte del Cauca analizados y concertados para su superación.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación NARIÑO -PASTOS Y QUILLASINGAS.	Pasto	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definición con las autoridades indígenas sobre el cumplimiento a los acuerdos de las actas suscritas desde el año 2014 en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con la Pueblos Indígenas Pastos y Quillasingas de Nariño, en desarrollo del documento CONPES 3811 de 2014: 1. Ipiales - Nariño del 9 al 11 de mayo de 2017, última reunión formal de la mesa convocada por el Min interior.	1. Espacios de concertación. 2. Priorización de cada caso 3. Realizar seguimiento a las gestiones.	**CONPES 3811 de 2014, estrategia 4:** 1. Atender compromiso de adquisición de predios, el cual se proyectó por un monto de $77 mil millones de pesos. 2. Atender los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos indígenas de los pueblos Pasto y Quillasinga de Nariño. 3. Atender los procedimientos de clarificación y restructuración de los resguardos de origen colonial o republicano de los pueblos Pasto y Quillasinga de Nariño.* * Procedimientos condicionados a la expedición del decreto de clarificación especial de la vigencia legal de los títulos de los resguardos de origen colonial o republicano.	1. Con los recursos asignados para compra de predios, asignar un monto para adquirir los predios de este compromiso. 2. Avanzar en la mayor cantidad de actos administrativos de constitución y ampliación de resguardos. 3. Participar y avanzar en la concertación del decreto de clarificación.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa Awa	Pasto	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definición con las autoridades indígenas de las organizaciones UNIPA, CAMAWARI y ACIPAP sobre el cumplimiento a los acuerdos de las actas suscritas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación el Pueblo AWA, en cumplimiento de los Autos de la Corte Constitucional 004 de 2009 y 174 de 2011: 1. Ricaurte - Nariño, 20 de junio de 2016. 2. San Juan de Pasto, 25 y 26 de octubre de 2016. 3. Bogotá D.C. septiembre de 2017. 4. El Diviso, Barbacoas - Nariño, noviembre de 2017. 5. Orito - Putumayo, 18 de diciembre de 2017.	1. Espacios de concertación. 2. Priorización de cada caso 3. Tener en cuenta casos de víctimas y vulnerabilidad. 4. Realizar seguimiento a las gestiones.	**Ricaurte - Nariño, 20 de junio de 2016:** 1. Atender compromiso de adquisición de 12 predios, el cual está por un monto de $1.451.971.959 millones de pesos. **San Juan de Pasto, 25 y 26 de octubre de 2016:** 1. Atender los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos indígenas. 2. Disponer un equipo de profesionales para atender los procedimientos con sede en Nariño y el Putumayo.	1. Con los recursos asignados para compra de predios, asignar un monto para adquirir los predios de este compromiso. 2. Avanzar en la mayor cantidad de actos administrativos de constitución y ampliación de resguardos.
Mesa Mixta con Comunidades afros del departamento de Nariño	Pasto	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definición con las autoridades afrodescendientes sobre el cumplimiento a los acuerdos de las actas suscritas en el marco de la Mesa Mixta, en cumplimiento de los Autos de la Corte Constitucional 05 de 2009 y 073 de 2014.	1. Espacios de concertación. 2. Priorización de cada caso 3. Tener en cuenta casos de víctimas y vulnerabilidad. 4. Realizar seguimiento a las gestiones.	Retomar el espacio de concertación para revisar los compromisos adquiridos con anterioridad y que correspondan con los procedimientos que adelanta la Dirección de Asuntos étnicos.	Revisión y concertación de compromisos relacionados con los procedimientos de legalización de tierras de la DAE.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa con el pueblo Kofan en Putumayo	Pasto	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definición con las comunidades indígena sobre la solicitud de constitución del resguardo indígena Villanueva	1. Cumplimiento del decreto 170 de 2015: del cual se adelantó en el año 2017 la los actos administrativos correspondientes a la publicidad para la vista técnica la cual se realizó el 07/03/2017 y de la cual ya se tiene el digitalizado el censo y se realizó el estudio socioeconómico	**Villa nueva :** 1. Realizar la constitución del resguardo indígena Kofan Villanueva con 4 PREDIOS 2 BALDIOS 2 COMUNIDAD	Se está asistiendo a la mesa del IGAC DONDE SE ESTA TRATANDO LA ZONA DONDE SE PRETENDE CONSTITUIR YA QUE SE EVIDENCIA INTERES EN LA MISMA ZONA POR COMUNIDADES AFRO REPRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
Permanencia Concertación del Decreto 1397 de 1996 (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas) CNTI	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	4	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Aunar esfuerzos desde la ANT-DAE con el fin de brindar apoyo técnico, informativo y logístico a la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, en cumplimiento del mandato del artículo 5 del Decreto 1397 de 1996.	1. Espacios de concertación a través de las sesiones, en articulación de las secretaria técnica de la ANT-DAE. 2. Realización de mesas técnicas para el desarrollo y fortalecimiento y cumplimiento de compromisos de Gobierno desde la secretaria técnica de la Comisión- 3. Seguimiento para la implementación del sistema de información que permita el seguimiento del cumplimiento de actividades misionales y compromisos con la comunidades 4. Realizar seguimiento a las gestiones.	Fortalecimiento y funcionamiento de la CNTI, a través del desarrollo de 6 sesiones con aporte de$ 600.000.000 a fin de priorizar conjuntamente las actividades tendientes a la legalización de los territorios indígenas mediante la Constitución, Ampliación y Saneamiento de Resguardos y la Adquisición de predios para los procesos misionales de la DAE, Así mismo la implementación de un sistema de información que permita a la comisión conocer el seguimiento de las actividades priorizadas	a través de convenio, realizar el seguimiento financiero y de actividades al cumplimiento de compromiso de gobierno con el cumplimiento de la función de la CNTI para las comunidades indígenas, para permitir el funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI en lo que respecta a la realización de las sesiones y mesas de concertación, de acuerdo a lo determinado en la entonces primera sesión de la CNTI.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa pueblo UWA - Arauca, Boyacá	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Aunar esfuerzos entre la ANT, PNN, Bicentenario y Escuela Galán para el saneamiento del resguardo U´wa a través de los procedimiento de adquisición de predios y mejoras.	Convenio interadministrativo para afianzar en la adquisición de predios y mejoras	Sanear el resguardo U´wa de Boyacá a través de la adquisición de predios y mejoras.	Saneamiento del Resguardo Indígena U´wa
Mesa pueblo Wayu - Guajira	Caribe	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Definir el cumplimiento a los compromisos de legalización de territorios para el Pueblo Wayuu, Atender el Conpes Guajira y el espacio de interlocución del pueblo Wayuu creado mediante la Resolución 1960 de 2011..	Socializar con el pueblo Wayuu los 8 proceso de legalización que se encuentra en proceso desde las vigencias 2017, verificar los expedientes de las nuevas priorizaciones de Constitución Ampliación y Saneamiento de los resguardos y atender los compromisos del Conpes.	**1, Atender el Acta de fecha 05 de marzo de 2014, en donde la ANT se compromete a:** **a.** Responder a lo concertado los día 20 y 21 de octubre del 2016 a la Mesa Técnica llevada a cabo en la ciudad de Riohacha- La Guajira, donde los delegados de la Mesa de Concertación del pueblo Wayúu presentaron un listado de 47 solicitud aproximadamente para legalización de tierras, de las cuales se priorizaron ocho (8) comunidades para adelantar el proceso de Constitución, Saneamiento y Ampliación de Resguardos Indígenas Wayúu. b. Una vez se culmine con las 8 priorizaciones, dar inicio a las nuevas priorizaciones	1. Culminar los 8 proceso de legalización que se encuentra en proceso desde la vigencia 2017. 2. verificar los expedientes de las nuevas priorizaciones de Constitución Ampliación y Saneamiento de los resguardos. **3.** Socializar y acordar con el Pueblo Wayuu el estado de los expedientes y la ruta trazada.
Mesa Sierra Nevada de Santa Marta	Caribe	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Esperar que Presidencia de la República construya la ruta metodológica para el avance de la ampliación y cumplimiento del decreto de la línea negra.	1. Seguimiento ante presidencia de la República sobre la construcción de la ruta metodológica del decreto de la línea negra. 2. Avanzar con el estudio socioeconómico para los 4 pueblos Indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta.	Socializar con las autoridades indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta los predios a legalizar.	Revisar los expedientes de los predios que se someterán a legalización para posteriormente elaborar los estudios de títulos.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Valles interandinos	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	2	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Atención compromisos de acta del 05 de diciembre del 2017, suscrita por el Líder de la UGT Occidente, Ministerio del Interior y miembros de la comunidad.	1. Delegar un representante de la UGT Occidente para que sirva de enlace en los procesos de compra de predios y legalización. 2. Coadyuvar la solicitud de información de los predios de la SAE que presente la mesa.	Acompañar los procesos de legalización y compra de predios que se prioricen con la Mesa de Tierras Valles Interandinos Valle del Cauca	Iniciar el proceso de compra de predios: 1. Consejo comunitario Raíces de Mi Pueblo, Consejo Comunitarios Afro Africano, corregimiento Vitaco, Municipio la Cumbre, con radicado 20179600364002 de fecha 07/06/2017. 2. Consejo Comunitario La Vereda del Corregimiento Taragona Parte Alta, con radicado 20179600364032 del 07/06/2017. 3. Consejo Comunitario Afrozabaletas Municipio de Ginebra, con radicado 20179600306252. 4. Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Afrotiple y el Consejo Comunitario Los Caimos de Tuluá Valle, con radicado 20179600364042.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa afrocaucana	Cauca	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Negras.	Definición con las autoridades de los Consejos Comunitarios de Cauca sobre las actas de compromiso de compra de tierras	1. Generar el espacio de concertación 2. Revisar el estado de avance de procesos de compra de tierras. 3. Establecer compromisos para la compra de tierras de estas comunidades	1. Acta 2012. Adquisición de predios por valor de $22.000.000.000 2. Acta 2014. Adquisición de predios por valor de $25.000 millones 3. Estudio jurídico de la escritura 55 Capitanía de Páez. 4. Caso predio El Madroñal – Santander de Quilichao, predio intervenido por la SAE.	1. Entrega del predio el Madroñal a la comunidad de Monte Oscuro 2. Continuidad del proceso de compra de predios
Mesa Consultiva Sentencia T-052 Orden sexta. Busqueda de alternativas de convivencia entre campesinos e indígenas	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos - Comunidades Indígenas y campesinos	1.- Socialización sobre el área que pretende ampliar las comunidades indígenas de Motilon Bari y catalaura la Gabarra, conforme al acta cuarta de la Mesa Consultiva. 2.- Validar con las autoridades indígenas y ascamcat, el tema de seguridad para el ingreso a territorio.	Continuar con los espacios de dialogo entre ascamcat, anzor, comunidades étnicas y la Onic. (Mesa Consultiva).	Objetivo cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-052 de 2017: 1.- Reactivar los expedientes de adquisición de las 17 mejoras localizadas en ambos resguardos. 2.- Condiciones de seguridad para el ingreso al territorio	Objetivo cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-052 de 2017: 1.- Reactivar los expedientes de adquisición de las 17 mejoras localizadas en ambos resguardos. 2.- Realizar el censo demográfico de los Bari. 3.- Realizar la caracterización territorial del área pretendida para ampliación de ambos resguardos, (Identificar e individualizar los colonos y sus respectivas mejoras) o propiedad privada. 4,- Ampliación de los resguardos. 5.- Plan de saneamiento a largo plazo de las mejoras que pudiesen estar inmersa en la ampliación del resguardo

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa de Territorio Barí Orden tercera. Consenso para el plan operativo para la ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura la Gabarra.	Cúcuta y Bogotá	Actas de reuniones realizadas	3	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	1. Ejercicio de cartografía sobre la nueva área que pretende ampliar las comunidades indígenas de Motilon Bari y catalaura la Gabarra 2.- Plan metodológico de ingreso a territorio para la parte demográfica	Validar los aspectos de seguridad para el ingreso a territorio.	Objetivo cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-052 de 2017: 1.- Reactivar los expedientes de adquisición de las 17 mejoras localizadas en ambos resguardos. 2.- Condiciones de seguridad para el ingreso al territorio	Objetivo cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-052 de 2017: 1.- Reactivar los expedientes de adquisición de las 17 mejoras localizadas en ambos resguardos. 2.- Realizar el censo demográfico de los Bari. 3.- Realizar la caracterización territorial del área pretendida para ampliación de ambos resguardos, (Identificar e individualizar los colonos y sus respectivas mejoras) o propiedad privada. 4- Ampliación de los resguardos. 5.- Plan de saneamiento a largo plazo de las mejoras que pudiesen estar inmersas en la ampliación del resguardo.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa CRIHU	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Minga la María	1. Espacios de concertación. 2. Priorización de cada caso 3. Tener en cuenta casos de víctimas y vulnerabilidad 4. Realizar seguimiento a las gestiones.	Pendiente el envío del acta de reunión del día 18 de diciembre de 2017 por parte dela organización, en febrero de 2017 se consolida el CRIHU como mesa departamental en el Huila. **Compromisos:** Avanzar en los procedimientos de adquisición de predios y legalización de los mismos, dar continuidad a los profesionales que tiene expedientes a cargo para seguir avanzado en los mismos.	1. Con los recursos asignados para compra de predios, asignar un monto para adquirir los predios de este compromiso. 2. Avanzar en la mayor cantidad de actos administrativos de constitución y ampliación de resguardos.
Mesa indígena del Meta	Villavicencio	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Compromisos de compra de predios por órdenes judiciales: Los cambulos, La Paloma, La Libertad, El Pajal, La Italia, Pacora, La Conquista y La Rebelde. Y atender los nuevos requerimientos que se prioricen.	1. Socializar la compra de predios por orden judicial. 2. Identificar las priorizaciones de nuevos predios a adquirir o legalizar.	Dar cumplimiento a las órdenes judiciales, en cuanto a compra de predios y atender las mesas de acuerdo que se convoquen.	Socializar los predios adquiridos en la vigencia 2017: Los cambulos, La Paloma, La Libertad, El Pajal, La Italia, Pacora, La Conquista y La Rebelde. Atender las mesas que se convoquen.
Mesa Indígena Arauca	Villavicencio	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Compromisos asumidos con los Pueblos indígenas para adelantar la priorización, adquisición, ampliación, saneamiento de predios y adelantar el estudio y gestión ante las otras entidades para la adquisición de los predios solicitados.	1. Espacios de concertación y revisión de compromisos. 2. Priorización de cada caso 3. Realizar seguimiento para el cumplimiento de los compromisos.	Adelantar los procesos de adquisición de predios, legalización de resguardos indígenas.	1. Continuar con el proceso de adquisición del predio Las Mil Noches. 2. Adelantar la Constitución del Resguardo Tierra Nueva del Pueblo Hitnu Makaguan. 3. Finalizar el proceso de constitución, trámite de donación del predio los Mangos por parte de la gobernación de Arauca.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Mesa Indígena Yukpa	Caribe	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Atender el conflicto entre el Pueblo Indígena Yukpa y los Campesinos.	Reunión de alto nivel entre la Agencia Nacional de Tierras, campesinos y el Pueblo Indígena Yukpa.	Atender la problemática y generación de un informe para establecer el estado actual de la solicitud de constitución de Zona de reserva Campesina en la serranía del Perijá.	Visita al territorio y diagnóstico de la situación.
Mesa Confederación Nunachak, Misak	Cauca	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Por solicitud de las comunidades atender el requerimiento de tierras consignado en el plan de salvaguarda étnica del pueblo Misak afiliado a la organización Nunachak	Escuchar a las comunidades para conocer los criterios de necesidad de tierras expuestos en el plan de salvaguarda étnica del pueblo Misak Nunachak	Concertar con las comunidades los alcances en la intervención del Estado para la compra de tierras.	Proceso de concertación para atender a esta comunidad.
Mesa Buanaventura con Afros e Indígenas	Cauca	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas y Negras.	Hacer presentación sobre el avance en adquisición de predios y programas de legalización a comunidades indígenas y negras y participar en la mesa que busca definir la naturaleza jurídica que se debe considerar para los territorios ganados al mar, en la jurisdicción de Buenaventura.	Hacer el acompañamiento a las comunidades, junto con Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior, Procuraduría General, Defensoría del Pueblo, La DIMAR, La CCO y en DNP.	Determinar cómo los asentamientos humanos que están ubicados en la zona de Baja Mar, podrían contar con el territorio para legalizarlo o en su defecto generar un programa de reasentamiento, que tenga encuentran las condiciones etnográficas y de cosmovisión de esa población.	Lograr condiciones adecuadas de ubicación a la población que hace presencia en los territorios ganados al mar.
Mesa Regional Amazónica	Bogotá	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas.	Atender el espacio de concertación en el marco del Decreto 3012 de 2005	Espacios de concertación con las comunidades de la región amazónica	Concertar con las comunidades de la región amazónica y realizar seguimientos a los procesos de legalización de tierras.	Procesos concertados y afianzamiento en los procesos de legalización.

Actividad	UGT	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Concepto	Estrategia	Objetivo	Resultado Esperado
Minga Chocó	Antioquia	Actas de reuniones realizadas	1	1/02/2018	31/12/2018	Dirección Asuntos Étnicos y Comunidades Indígenas y Negras.	Establecer una ruta metodológica para la resolución de conflictos de carácter territorial para las comunidades negras e indígenas que hacen presencia en la región. Adicionalmente efectuar seguimiento a la ruta aplicada.	1. Reunión de socialización con los representantes de las comunidades étnicas. 2. Establecer las características cartográficas de cada territorio, para fijar ubicación y límites.	Identificar límites de cada territorio, para que de esta manera se tenga claridad de las áreas a ocupar por cada comunidad y sustentar de esta forma las futuras solicitudes de ampliación.	Resolución de conflictos y delimitación de territorios.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Formular y ejecutar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, de forma participativa con actores locales y regionales	Identificar actores locales y de comunicación claves para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los municipios con intervención durante el 2018.	Directorio de Actores Locales y de Comunicación elaborado (#)	20	2/01/2018	30/11/2018	Subdirección Planeación Operativa
	Conformar o fortalecer el espacio interinstitucional local a través del cual la Agencia Nacional de Tierras articulará sus acciones con entidades del orden nacional que tengan presencia territorial, con entidades departamentales y municipales, con el Ministerio Público, así como con organizaciones civiles o agremiaciones, entre otros	Número de espacios interinstitucionales conformados para la formulación e implementación de POSPR.	20	2/01/2018	30/11/2018	Subdirección Planeación Operativa
	Realizar, durante la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, reuniones comunitarias en el marco de la estrategia de Semilleros de la Tierra y el territorio para promover la participación y veeduría efectiva de las comunidades rurales.	Número de reuniones comunitarias realizadas en la vigencia.	Según dinámicas territoriales	2/01/2018	30/11/2018	Subdirección Planeación Operativa
	Realzar ejercicios de cartografía social para la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, que cuenten con la participación de las comunidades en los municipios de intervención.	No. de ejercicios de cartografía social realizados	Según dinámicas territoriales	2/01/2018	30/11/2018	Subdirección Planeación Operativa
	Socializar, a través de encuentros interinstitucionales y comunitarios, la propuesta de Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, con participación de las organizaciones civiles municipales y los grupos históricamente discriminados.	No. de Jornadas de socialización de la propuesta del POSPR realizadas.	23	2/01/2018	30/11/2018	Subdirección Planeación Operativa